

Derechos de los Inmigrantes

Independientemente de su estatus migratorio, tiene derechos garantizados bajo la Constitución. Obtenga más información aquí sobre sus derechos como inmigrante y cómo expresarlos.



He sido detenido por la policía o por ICE

Cómo reducir el riesgo personal

- Mantén la calma y no te resistas ni obstruyas a los agentes u oficiales.
- No mientas ni proporciones falsos documentos.
- Prepárate y prepara a tu familia en caso de que seas arrestado. Memoriza los números telefónicos de tu familia y de tu abogado. Elabora un plan de emergencia si tienes hijos o tomas medicamentos.

Tus derechos

- Tienes derecho a permanecer en silencio. Si deseas ejercer ese derecho, dilo en voz alta (En algunos estados pueden exigirte que proporciones tu nombre si se te pide que te identifiques).
- No tienes por qué consentir que se lleve a cabo un registro de tu persona ni de tus pertenencias; sin embargo, la policía puede cachear tu vestimenta si sospechan que portas un arma.
- Si eres arrestado por la policía, tienes derecho a un defensor designado por el gobierno.
- Si eres detenido por la agencia ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas), tienes derechos a consultar un abogado, pero el gobierno no está obligado a proporcionarte uno. Puedes solicitar una lista de alternativas legales gratuitas o de bajo costo.

- No tienes por qué responder a preguntas sobre dónde naciste, si eres o no ciudadano americano o cómo entraste al país (reglas diferentes aplican en fronteras internacionales y aeropuertos, así como en individuos con ciertas visas de no inmigrante, incluyendo turistas y viajeros de negocios).

Qué hacer si eres arrestado o detenido

- Manifiesta que deseas guardar silencio y solicita un abogado inmediatamente. No des ninguna explicación o excusa. No digas nada, no firmes nada ni tomes ninguna decisión sin un abogado.
- Si eres arrestado por la policía, tienes derecho a hacer una llamada local. Si llamas a un abogado, la policía no puede escuchar la conversación.
- Si eres detenido por la agencia ICE, tienes derechos a contactar a tu consulado o hacer que un oficial informe al consulado sobre tu detención.
- Recuerda tu número de inmigración (número “A”) y hazlo saber a tu familia. Este número ayudará a tu familia a localizarte.
- Guarda una copia de tus documentos de inmigración con alguien de tu confianza.
- **Si no eres un ciudadano:** Pregunta a tu abogado los efectos de una condena penal o una declaración ante cargos, en tu estatus migratorio. No comentes tu situación migratoria con nadie más que con tu abogado. Mientras estás en la cárcel, un agente de migración puede visitarte. No respondas a preguntas ni firmes nada antes de hablar con tu abogado. Lee todos los documentos completamente. Si no puedes leerlos o no los entiendes, manifiesta al oficial que necesitas un intérprete.

Si crees que se han violado tus derechos

- Escribe todo lo que recuerdes, incluyendo las placas de los agentes y los números de las patrullas, a qué agencia pertenecen los oficiales y cualquier otro detalle. Consigue la información de contacto de los testigos.

- Si estás herido, busca atención médica inmediata y toma fotografías de las heridas.
- Presenta una queja por escrito a la división de asuntos internos de la agencia policíaca o a la junta de quejas civiles. En la mayoría de los casos tienes la opción de presentar la queja de forma anónima.

Necesito un abogado

Tus derechos

- Si eres arrestado por la policía, tienes derecho a un defensor designado por el gobierno y debes solicitarlo inmediatamente.
- Si eres arrestado, tienes derecho a una llamada telefónica privada dentro de un tiempo razonable después de tu arresto. Si llamas a un abogado, la policía no puede escuchar la llamada.
- Si eres detenido por la agencia ICE o la patrulla fronteriza, tienes derecho a contratar a un abogado. El gobierno no tiene la obligación de proporcionarte un defensor. Solicita una lista de alternativas legales gratuitas o de bajo costo.
- Si eres detenido, tienes derecho a llamar a tu familia o a un abogado; tienes derecho a recibir la visita de un abogado en el centro de detención y de que tu abogado te acompañe a todas las audiencias ante un juez de inmigración.

Fui detenido por la patrulla fronteriza, cerca de la frontera

Cómo reducir el riesgo personal

- Mantén la calma al interactuar con los oficiales de inmigración. No mientas ni presentes documentos falsos.
- Nunca huyas de un centro de control de inmigración.

Tus derechos

- Tienes derecho a permanecer en silencio. Puedes también decirle al agente que sólo responderás a las preguntas en presencia de un abogado, sin importar tu ciudadanía o estatus migratorio.
- No tienes por qué responder a las preguntas sobre tu situación migratoria. Existe una excepción limitada para las personas que tienen permiso para estar en Estados Unidos por una razón

específica y por un tiempo limitado (un "no inmigrante" con visado, por ejemplo). Estas personas están obligadas a facilitar información sobre su situación migratoria si se les pide.

- Generalmente, una patrulla fronteriza no puede detenerte a menos de que tenga una "sospecha razonable" de que estés cometiendo o hayas cometido una violación a las leyes de inmigración o a las leyes federales.
- Un oficial de inmigración no puede arrestarte sin una "causa probable". Esto significa que el agente debe tener evidencia o hechos que justifiquen la probabilidad de que tu estés cometiendo o hayas cometido una violación a las leyes de inmigración o a las leyes federales.
- En los centros de control de inmigración los agentes no necesitan una sospecha para detenerte y hacerte preguntas; sin embargo, sus preguntas deberán ser cortas y relacionadas con la verificación de tu condición migratoria. Los agentes también pueden inspeccionar visualmente tu vehículo.

Qué esperar

- Las personas que han entrado a los Estados Unidos sin la verificación de un oficial de inmigración pueden ser sujetas a la expulsión inmediata de los Estados Unidos, basada en ciertos criterios. Si te dicen que eres sujeto de expulsión inmediata, pregunta cuál es la razón señalada. Además, si temes ser perseguido al regresar a tu país de origen, debe informar inmediatamente a los agentes sobre tu temor.
- En los cruces fronterizos las autoridades no necesitan de una orden judicial o ni siquiera de la sospecha de la existencia de un delito para justificar llevar a cabo lo que los tribunales han denominado una "inspección de rutina", como la inspección del equipaje o de un vehículo.
- Si un agente te solicita documentos, lo que necesitas proporcionar difiere dependiendo de tu estatus migratorio. Los ciudadanos americanos no necesitan llevar consigo prueba de su ciudadanía si están dentro de los Estados Unidos. Si tienes documentos migratorios válidos y eres mayor de 18 años la ley requiere que

Lleves contigo esos documentos. Si un agente de inmigración te solicita ver esos documentos, muéstraselos. Si eres un inmigrante sin documentos, puedes negarte a la solicitud del agente; pero el agente puede entonces hacerte más preguntas.

Fue detenido por la policía, por ICE o por la patrulla fronteriza, mientras estaba en tránsito

Cómo reducir el riesgo personal

- Mantén la calma. No corras, no discutas ni obstruya al oficial o agente. Mantén tus manos levantadas y donde puedan verlas.
- Si estás dentro del automóvil, estacionate en un lugar seguro tan pronto como puedas. Apaga el auto, prende las luces internas, abre parcialmente la ventanilla y coloca tus manos en el volante. Bajo solicitud de la policía, muestra tu licencia o permiso de conducir, el registro o matrícula del auto y una prueba o justificante de seguro.
- Si no eres ciudadano americano y un agente de inmigración te solicita tus papeles, debes mostrárselos si los llevas contigo. Si eres mayor de 18 años lleva contigo tus documentos migratorios todo el tiempo. Si no tienes papeles migratorios, expresa que deseas permanecer en silencio.

Tus derechos

En un automóvil:

- Tanto los conductores como los pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio. Si eres un pasajero puedes preguntar si eres libre de marcharte. Si el oficial lo aprueba, aléjate calmadamente.
- Si un oficial o agente de inmigración te solicita inspeccionar dentro de tu automóvil, puedes rehusarte a ese registro. Pero si la policía cree que tu auto contiene evidencia de un crimen, el auto puede ser registrado sin tu consentimiento.
- Además de la policía, la patrulla fronteriza lleva a cabo patrullajes por el interior de los Estados Unidos, deteniendo a los automovilistas. La patrulla fronteriza debe tener una sospecha razonable de que el conductor o los pasajeros dentro del auto han cometido una violación de inmigración o un delito federal.

- Cualquier arresto o detención prolongada hecha por la patrulla fronteriza requiere de una causa probable. Puedes preguntar a los agentes sobre los fundamentos de la causa probable y ellos deben decírtelo. En esta situación, tanto el conductor como los pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio y no responder a las preguntas sobre su condición migratoria.

En un avión:

- Un piloto puede rehusarse a volar con un pasajero si cree de forma razonable que ese pasajero es una amenaza para la seguridad del vuelo. Sin embargo, un piloto no debe cuestionarte o negarte el vuelo por prejuicios basados en tu religión, raza, nacionalidad de origen, género, etnicidad o creencias políticas.
- Si crees que por error has sido añadido en la lista de quienes no pueden viajar (no-fly list) revisa aquí nuestra guía al respecto.

En autobús o tren:

- Los agentes de la patrulla fronteriza pueden abordar los autobuses o trenes a 100 millas de distancia de la región fronteriza, ya sea en las estaciones o mientras el autobús esté en su viaje. Usualmente más de un oficial aborda el autobús. Ellos harán preguntas a los pasajeros sobre su estatus migratorio, les solicitarán mostrar sus documentos migratorios, o ambas cosas.
- Estas preguntas deben ser cortas y relacionadas con la verificación de la presencia legal de la persona en los Estados Unidos. Tú no estás obligado a responder y puedes simplemente decir que no deseas hacerlo. Como siempre, tienes derecho a permanecer en silencio.

Si crees que han sido violados tus derechos

- Escribe todo lo que recuerdes, incluyendo las placas de los agentes y los números de las patrullas, a qué agencia pertenecen los oficiales y cualquier otro detalle. Consigue la información de contacto de los testigos.
- Si estás herido, busca atención médica inmediata y toma fotografías de las heridas.

- Presenta una queja por escrito a la división de asuntos internos de la agencia policíaca o a la junta de quejas civiles. En la mayoría de los casos tienes la opción de presentar la queja de forma anónima.

Estoy detenido mientras se tramita mi caso de inmigración

Tus derechos

- La mayoría de las personas que son detenidas mientras se tramitan sus casos de inmigración son elegibles a ser liberadas bajo fianza o con ciertas condiciones de notificación.
- Si eres detenido, tienes derecho a llamar a tu familia o a tu abogado y tienes derecho a ser visitado por un abogado en el centro de detención.
- Tienes derecho a que tu abogado te acompañe a todas las audiencias ante un juez de inmigración.

Qué hacer si eres detenido

- Si se te niega la libertad después de haber sido detenido por una infracción de inmigración, solicita una audiencia de fianza ante un juez de inmigración. En muchos casos un juez de inmigración puede ordenar que te pongan en libertad o que te reduzcan el monto de la fianza.

He sido arrestado y necesito impugnar una orden de deportación

Tus derechos

- Tienes derecho a una audiencia para impugnar la orden de deportación, a menos que haya renunciado a tu derecho de audiencia, hayas firmado un documento llamado Orden de Expulsión Estipulada (Stipulated Removal Order) o hayas optado por una salida voluntaria (voluntary departure).
- Tienes derecho a un abogado, pero el gobierno no está obligado a proporcionarte uno. Solicita una lista de alternativas legales gratuitas o de bajo costo. Si no tienes abogado, solicita tiempo al Tribunal para encontrar uno.

Qué hacer si eres arrestado

- Si te dicen que no tienes derecho a ver a un juez de inmigración, debes hablar con un abogado inmediatamente. Hay casos en los cuales una persona puede que no tenga el derecho de audiencia ante un juez de inmigración. Sí te dicen que esa es tu situación, aun así debes hablar con un abogado inmediatamente, porque los oficiales de inmigración no siempre saben o no siempre te dicen las excepciones que pueden aplicar en tu caso.
- Si temes ser perseguido o torturado en tu país de origen, díselo a un agente y ponte en contacto con un abogado inmediatamente. Tienes derechos adicionales si tienes este temor.